

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali Valle, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). -

Divorcio Contencioso Rad. N°.2019-00499-00

Atendiendo el poder otorgado por quien en su momento fungió como demandante y la solicitud de copias elevada por el apoderado de dicho extremo se,
DISPONE.

PRIMERO. RECONOCER personería a la abogada KATHERINE SOTO QUINTERO, identificada con C.C.N°. 66.933.680 y T.P. N°.212.540 del C.S. de la Judicatura, conforme a las facultades conferidas por el señor HECTOR GIOVANNI VARELA CADAVID, quien en su momento fungió como demandante dentro del presente asunto, el cual a la fecha se encuentra archivado al haberse decretado el desistimiento tácito con proveído del 21 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. ACCEDER a la expedición de copias solicitadas por la parte interesada.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **110** Hoy **06 DE OCTUBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria